

Petición de Oferta

Solución digital para mejorar la orientación y movilidad de los peregrinos con discapacidad en el Camino de Santiago

Objeto de contratación

El objeto de esta petición implica la solicitud de una oferta técnica y económica para realizar los trabajos que Fundación ONCE requiere en el marco del proyecto de accesibilidad del Camino de Santiago francés, que consisten en la implemente de una solución digital para mejorar la orientación y movilidad de los peregrinos con discapacidad en el Camino de Santiago.

Introducción

Fundación ONCE puso en marcha en 2018 el proyecto “Camino de Santiago: Tu Compañero del Camino”, para mejorar la accesibilidad del Camino de Santiago Francés.

Para la ejecución de dicho proyecto se precisa una serie de trabajos específicos entre los cuales se contempla el análisis del recorrido, la georreferenciación precisa del trazado preferente y los puntos del entorno, el desarrollo de las descripciones accesibles y la integración y publicación de los contenidos digitales generados para facilitar su uso a personas con discapacidad a través de aplicaciones móviles accesibles.

Especificaciones de Servicio

La solicitud de prestación de servicios requeridos se describe a continuación en las siguientes cuatro fases de actuación diferenciadas:

1. Análisis preliminar del recorrido y puntos del entorno.

A partir de la información disponible del Camino de Santiago francés y sus posibles variantes, se analizará y realizará el diseño preliminar del recorrido preferente para cada una de las etapas. El trazado de cada etapa se determinará en base a criterios de seguridad y accesibilidad adecuados a personas con discapacidad visual.

Del mismo modo se definirán los puntos del entorno situados en las proximidades del trazado preferente que puedan ser identificados a priori. Se considerarán como puntos de entorno aquellos asociados a elementos, infraestructuras o

emplazamientos con los que el usuario pueda interactuar o en los que pueda requerir información.

Alcance de la fase 1

En esta fase se identificará el trazado de cada una de las etapas y los puntos de interés a partir de los cuales se generarán los contenidos digitales finales.

La identificación de las rutas y puntos de interés se realizará considerando criterios específicos que garanticen la precisión y calidad de los contenidos y la seguridad de los usuarios que puedan usar dicha información.

En la definición del trazado preferente se tendrán en cuenta los riesgos objetivos presentes en el recorrido principal pudiendo establecerse como trazado preferente el asociado a recorridos alternativos que permitan minimizar los riesgos.

Como posibles recorridos alternativos al Camino Francés principal únicamente se considerarán los establecidos por la Federación Española de Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago.

2. Trabajo de campo

Para cada etapa se identificará sobre el terreno el trazado preciso del recorrido y los puntos del entorno. En ambos casos se generarán los contenidos digitales empleando equipamiento topográfico y procedimientos específicos que permitan garantizar la precisión y detalle, y reducir los riesgos a personas con discapacidad visual.

El equipo topográfico empleado permite garantizar la marcación precisa del trazado y la geolocalización de los puntos de interés con un error inferior a un metro.

El trabajo de campo se completa con un análisis en laboratorio de los datos obtenidos, los cuales son volcados sobre imagen satélite digital de alta precisión del IGN para realizar una evaluación de la calidad de la información digital obtenido. Por último, a partir de los datos brutos convenientemente validados se obtiene para cada etapa un fichero digital del recorrido filtrado, pero garantizando la precisión del trazado y su trazado dentro del recorrido asociado al terreno.

Alcance de la fase 2

En esta fase se generará en formato digital el trazado del recorrido y los puntos del entorno. El contenido digital generado será el asociado a cada uno de los siguientes elementos:

- a) Trazado

Corresponde al recorrido real sobre el terreno debidamente georreferenciado y el cual se realiza para cada una de las etapas del Camino.

b) Puntos de información

Puntos georreferenciados situados en el trazado y clasificados en base a sus distintas tipologías, y los cuales incorporan información adicional para orientar, dirigir o informar al peregrino en su recorrido. Serán puntos de interés, por ejemplo, un cruce, un desvío o un paso peligroso.

c) Puntos de Interés

Puntos georreferenciados asociados a elementos, instalaciones o lugares de interés, preferentemente de carácter público, que puedan ofrecer un servicio o interés específico para el peregrino. Estos puntos también son clasificados en base a su naturaleza o al servicio que ofrecen e incorporan información adicional para describir el lugar o elemento de interés y facilitar la interacción del usuario con éste. Serán puntos de interés, por ejemplo, una fuente, un área de descanso o un albergue.

El desarrollo de estos contenidos digitales contempla la realización de los siguientes trabajos:

- Georreferenciación de los recorridos, puntos de información y puntos de interés.
- Evaluación del nivel de accesibilidad del trazado.
- Categorización de los puntos de información.
- Categorización de los puntos de interés.

3. Desarrollo de descripciones digitales accesibles

Para cada etapa y punto del entorno se realizarán las descripciones digitales que permitan su audiodescripción accesible.

Alcance de la fase 3

Para cada una de las etapas y de los puntos del entorno (puntos de información y puntos de interés) se desarrollará la información digital descriptiva que permita su correcta identificación e interpretación.

De forma particular las descripciones consideradas para cada uno de los elementos incluyen las siguientes consideraciones:

- Descripción del trazado.
- Descripción de los Puntos de Información.

- Descripción de los Puntos de Interés.

4. Generación y validación de los contenidos digitales

Se desarrollarán los ficheros digitales en base a formatos estándar de uso abierto, que contendrán la información geográfica y descriptiva del recorrido y puntos del entorno.

Una vez validados los contenidos, estos serán suministrados al cliente y a las entidades que la Fundación ONCE disponga para su posible integración en la Aplicación Móvil Camino de Santiago del IGN.

Aunque la presente propuesta aborda un diseño y desarrollo de rutas y puntos de interés accesibles para personas con discapacidad visual, no se limita su posible extensión a personas con movilidad reducida o personas mayores.

Alcance de la fase 4

Esta fase contempla el desarrollo de los ficheros digitales asociados a cada uno de los trazados, Puntos de información y Puntos de Interés en base a formatos estándar para su posible gestión, edición o uso desde cualquier aplicación o servicio que permita el uso de estos formatos estándar.

El formato estándar preferente según el cual se generarán los ficheros digitales será el formato GPX (formato estándar XML para intercambio de datos GPS).

De forma análoga, estos contenidos serán publicados en la plataforma web de Blind Explorer de forma abierta y sin restricciones de uso para su descarga permitiendo así su uso por otras aplicaciones.

La validación de los contenidos digitales implica la realización de las actividades de campo necesarias para validar la calidad de los contenidos digitales generados y a la aceptación de su uso por parte de los usuarios finales.

El desarrollo de los trabajos de validación se realizará en colaboración con la Federación Española de Asociaciones de Amigos del camino de Santiago, con el objeto de establecer una validez temporal adecuada a los contenidos digitales generados y los procedimientos que permitan completar contenidos adicionales o corregir contenidos generados.

Adicionalmente se desarrollarán funcionalidades colaborativas dentro de la aplicación móvil, que permitan a los usuarios realizar sus propias aportaciones tanto en lo referente a la recomendación de incorporación de nuevos Puntos de Información o Puntos de Interés como en la valoración de los existentes.

El objetivo de este enfoque es el que el propio usuario es proveedor y consumidor de los contenidos digitales generados permitirá extender la vigencia y utilidad práctica real de los contenidos digitales.

Para evitar al usuario potenciales riesgos derivados de la posible falta de calidad de los contenidos generados por los propios usuarios, se establecerán las medidas que permitan una correcta distinción al usuario de los contenidos generados por otros usuarios de aquellos que hayan sido generados por personal acreditado y en base a los procedimientos preestablecidos que garanticen la alta calidad de los mismos.

Plazos y procedimiento de presentación de las ofertas

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será de **7 días** contados a partir de la fecha de recepción de esta carta de invitación.

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar a la cuenta de correo de: **mluz@fundaciononce.es**. Las propuestas deben ir debidamente fechadas y firmadas.

El plazo de ejecución de los servicios anteriormente descritos debe ser anterior al **31 de mayo de 2020**.

Criterios de valoración de las ofertas

1. Menor precio: **40%**
2. Adecuación de la metodología empleada: **20%**.
3. Detalle del plan de trabajo (identificación de hitos y entregables): **15%**.
4. Experiencia previa en estudios relacionados con accesibilidad universal y el diseño para todas las personas: **25%**.

Documentación requerida en caso de ser adjudicatario

En caso de resultar adjudicatario, la entidad deberá presentar:

- Documento acreditativo de la especialización de la entidad, con la que se pretende contratar, para la realización de las actividades objeto de la subcontratación.
- Certificación acreditativa de que dicha entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones:
 - Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
 - Certificado de estar al corriente de pago en la Hacienda Pública.
- Declaración responsable del representante legal de la entidad subcontratada de que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones
- Certificado de titularidad de IBAN de cuenta donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

Posteriormente, de ser seleccionada una entidad para su subcontratación, se deberán tener los contratos y adendas (si existieran) debidamente firmados.

Asimismo, es importante tener en cuenta que de cara a justificación se requerirán las facturas de la actividad subcontratada, en las cuales se indicará el concepto de la actividad que se lleva acabo.

Importe máximo de la contratación

Este servicio ofertado tiene un precio máximo de contratación de **100.000,00 €** IVA incluido.

En Madrid, a 11 de febrero de 2020

Mercè Luz Arqué

Jefe del Departamento Cultura y Ocio

Fundación ONCE